

Lamazares Vázquez.

	Pts.
Registro (D.C.11)	60
Diligencias Previas (D.C.11)	80
Por tramitación juicio (D.C.11)	550
Cumplimiento despachos (Art. 31-Tfa. 1º)	490
Ejecución sentencia (Art. 29, Tfa. 1ª)	80
Reintegros del timbre	1.750
Tasación de costas (Art. 10-6, Tfº 1º)	180
Multa a José Luis Lamazares Vázquez	10.000
Indemnización a José María Sobrón Martínez	114.779
Indemnización a María Angeles Medrano	63.000
Total	190.969

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de ciento nueve mil novecientas sesenta y nueve pesetas (s.e.u.o.).

La indemnización devenga la suma de 63 pesetas diarias, desde la fecha de la sentencia 8-7-86, hasta su pago.

Y para que conste, y a fin de dar vista de la misma por tres días al condenado José Luis Lamazares Vázquez, y requerirle de pago por otros tres días, extendiendo y firmo la presente en Nájera, a 4 de marzo de 1987.

Edicto

IV.454

Don Felipe López de Pablo, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Nájera (La Rioja).

Hago saber: Que a instancia de D. Antonio Carlos Pérez Muguerza, representado por la Procurador Doña María Teresa León Ortega, contra D. Manuel Ruiz López, se siguen este Juzgado con el n.º 1 de 1987, actuaciones de juicio verbal de desahucio de vivienda por falta de pago de

las rentas, en las que ha recaído providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia Juez Sustituto Sr. López de Pablo.— Nájera a 27 de febrero de 1987.

Dada cuenta; el escrito presentado por Doña María Teresa León Ortega, únase a los autos de su razón, y conforme se pide en el mismo, y puesto que fue preciso suspender el señalamiento para la celebración del juicio, que se hizo por providencia de 5 de enero último, dada la imposibilidad de ser citado el demandado, por no hallarse en el domicilio señalado e ignorarse su paradero, se señala nuevamente para el acto de celebración del presente juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo en curso y hora de las diez, para cuyo acto se citará a las partes, que deberán acudir con los medios de prueba que intenten valerse y haciendo la citación al demandado D. Manuel Ruiz López, por no tener domicilio fijo e ignorarse su paradero, en estrados de este Juzgado, por medio de edicto que se fije en el tablón de anuncios y se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, apercibiéndole en los mismos, que no comparecido por sí, o por legítimo apoderado, el día, hora y lugar señalados, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Para la publicación del edicto aludido, en el Boletín Oficial de La Rioja, entréguese el mismo, acompañado de atenta comunicación al Delegado del Gobierno en La Rioja, a la Procurador de la parte actora, para que se cuide de interesar su publicación, y en su día, devuelva un ejemplar de tal Boletín, en que el edicto aparezca inserto. Lo manda y firma S.S.ª y doy fe.— Firmados: Felipe López.— Ante mí, Fulgencio León.— Rubricados.”

Y para que conste y sirva al fin de citar al demandado D. Manuel Ruiz López, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, para que el día y hora señalados comparezca a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente en la ciudad de Nájera, a 27 de febrero de 1987.— El Juez.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Adjudicación de la contratación para la “Adquisición de diverso material con destino al Parque Comarcal de Extinción de Incendios y Salvamento de Calahorra”. Expte. n.º 04-4.3-641/86

V.A.131

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 30 de diciembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de la contratación para la “Adquisición de diverso material con destino al Parque Comarcal de Extinción de Incendios y Salvamento de Calahorra”, a favor de las Empresas:

SAL VAL-KRONENBURG, S.A.	Lote n.º 1	14 756.890 Pts.
PEFIPRESA	Lote n.º 2	583.213 Pts.
PEFIPRESA	Lote n.º 3	500.000 Pts.
PEFIPRESA	Lote n.º 4	619.230 Pts.
M.S. ESPAÑOLA, S.A.	Lote n.º 5	1.263.000 Pts.
DRAEGER HISPANIA, S.A.	Lote n.º 6	650.000 Pts.
ELECTRONICA EGUIZABAL	Lote n.º 7	1.769.779 Pts.
FIMESA	Lote n.º 8	6.550.000 Pts.
TALLERES SANTOLAYA, S.A.	Lote n.º 9	588.976 Pts.

Logroño, 11 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de los “Servicios de alimentación, limpieza y portería en la Residencia de Santo Domingo de la Calzada”. Expte. n.º 08-5-2.1.1-001/87

V.A.132

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 2 de enero de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación de los “Servicios de

alimentación, limpieza y portería en la Residencia Santo Domingo de la Calzada”, a favor de la Empresa COFIMOK, S.A. por un importe de 11.898.254 Pts.

Logroño, 11 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la contratación del “Servicio de limpieza del Archivo Provincial y Biblioteca Pública”. Expte. n.º 08-5-2.1.1-002/87

V.A.133

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 2 de enero de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación relativa al “Servicio de limpieza del Archivo Provincial y Biblioteca Pública”, a favor de D.ª Rosa Martínez Moneo por un importe de 774.000 Pts.

Logroño, 11 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación del “Servicio de limpieza de los centros de Marqués de Vallejo de Logroño, Residencia de Ancianos de Calahorra y Centro Ocupacional de Rincón de Soto”. Expte. n.º 10-5-2.1.1-004/87

V.A.134

El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, con fecha 25 de febrero de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación del “Servicio de limpieza de los centros de Marqués de Vallejo de Logroño, Residencia de Ancianos de Calahorra y Centro Ocupacional de Rincón de Soto”, a favor de la Empresa Limpieza Hermipor un importe de 8.264.000 Pts.

Logroño, 11 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para apertura de una industria champiñonera
V.B.99

Por D. José María Hernández Pérez, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de manipulación y envasado de champiñón y setas, con emplazamiento en el paraje Los Cabezuelos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,

por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 28 de febrero de 1987.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Solicitud de legalización de un bar

V.B.100

Por D. Honorio Ruiz Díez, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Lagunilla del Jubera (La Rioja), se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad Bar Casino, con